

BASES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAT VIII- 2017 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO



I. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de selección de concurso público de méritos para cubrir las plazas orgánicas presupuestadas vacantes para contrato a plazo fijo el cual podrán postular los profesionales que cumplan con el perfil establecido

II. ENTIDAD CONVOCANTE

Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

III. OBJETO

El presente concurso tiene por objetivo incorporar al Servicio de Administración Tributaria a profesionales que califiquen lo requerido en el perfil y obtengan el mayor puntaje en la evaluación de acuerdo al cuadro siguiente:

CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	CONTRATO POR:
Resolutor	P5	PLAZO FIJO
Analista de Trámite Documentario	T5	PLAZO FIJO

IV. TIPO DE CONCURSO PUBLICO

Concurso Público de Méritos

V. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°03-97-TR, Texto Único Ordenado del D.L.N°728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL
- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 Ley N°30518
- Resolución Jefatural N° 01-065-000001187 que conforma la Comisión de Concurso Público para cubrir las plazas vacantes de acuerdo al objeto.
- Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público
- Demás disposiciones que regulan el D.L.N°728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL

VI. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION

ARTICULO 1.- Las plazas convocadas a concurso se encuentran previstas en el Presupuesto de la Institución aprobado con Resolución Jefatural N° 01-065-000001187

ARTÍCULO 2.- La remuneración mensual por cada cargo convocado será de acuerdo a los niveles remunerativos establecidos, y de acuerdo a la disponibilidad financiera presupuestal con Documento Informe N° 0125-2017-ELPV-GA-CONT-SATH emitido por el Contador siendo estos los siguientes:

CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACION BASICA
RESOLUTOR	P5	1,400.00
ANALISTA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	T5	1,000.00

DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO Y CONVOCATORIA

ARTÍCULO 3.- Los miembros de la Comisión de concurso no podrán ser parientes con alguno de los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad

ARTÍCULO 4.- La conducción del Concurso Publico estará a cargo de la Comisión designada mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000001187 e integrada por los siguientes miembros:

- El Gerente de Administración quien lo presidirá.
- El Gerente de Operaciones como miembro.
- El Gerente de Legal y Planeamiento como miembro.
- El asesor Legal como miembro Suplente.

ARTÍCULO 5.- La Comisión de Concurso Publico tendrá las siguientes obligaciones:

- Formular las Normas necesarias para el desarrollo del Concurso.
- Formular y publicar el Cronograma del Concurso Publico
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos generales y las normas del Concurso Publico de acuerdo a las Bases establecidas.
- Elaborar las Actas de instalación, cuadros de méritos y acta final.
- Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos
- Publicar los listados de postulantes aptos, así como el resultado final
- Declarar Desierto el proceso de selección cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota mínima aprobatoria.

ARTÍCULO 6.- La Comisión adoptara sus decisiones por mayoría de votos.

ARTÍCULO 7.- La comisión deberá solicitar el Apoyo de los trabajadores que dictaran el Curso de Actualización CAT VIII para la elaboración de preguntas del examen y toma de examen.

ARTÍCULO 8.- La convocatoria del Proceso de selección se efectuara mediante publicación en el Portal del Ministerios de Trabajo y Promoción de Empleo, Diario CORREO (diario de mayor circulación regional), Portal Institucional WWW.SATH.GOB.PE

VII. SELECCIÓN DE FICHAS RESUMEN

En esta etapa, se verifica lo informado y descrito por el postulante en relación a los términos de referencia, cuya calificación será en términos de **APTO O NO APTO**.



ESTA ETAPA TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO Y NO TIENE PUNTAJE

Los postulantes remitirán su FICHA RESUMEN (Formato N° 01) y Currículo Vitae documentado (CV) a la dirección Paseo la Breña N° 539 – Huancayo. En el plazo establecido según el cronograma.

De la presentación de la ficha resumen y currículo:

La ficha resumen es el anexo que contiene información básica y esencial del candidato relacionada al servicio convocado, es decir; relación entre requisitos mínimos.

La información enviada al SATH tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo el SATH.



VIII. VERIFICACIÓN CURRICULAR:

Esta etapa TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIA.

- El postulante que no presente currículo Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los términos de referencia, así como los indicados en la Ficha Resumen curricular, será **DESCALIFICADO**.
- La ficha resumen curricular, deberá ser enviada indicando el número de folios de la presentación de cada documento presentado.
- El sustento del Curriculum Vitae debe acreditar la permanencia (inicio y fin) en el cargo/puesto, caso contrario, se excluirá de la calificación dicho documento.
- El postulante que no presente las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- Para que un postulante sea calificado como **APTO** deberá acreditar con documentos (no declaraciones juradas) el cumplimiento de los requisitos mínimos/perfil del puesto, los cuales no serán materia de puntaje.
- De acuerdo a la relación de servicios a requerir, el postulante deberá presentar:



Para el Caso de:	Se acredita con:
Título Profesional o Técnico	Copia Legalizada del Título Profesional o Técnico, según corresponda
Colegiatura	Copia legalizada de certificado de colegiatura
Habilitación	Copia legalizada de certificado de habilitación vigente
Grado de Bachiller	Copia legalizada del Diploma de Bachiller
Egresado universitario o técnico	Copia Legalizada de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios
Experiencia	Copia de Constancia, resoluciones, contratos, certificados y otros documentos que acrediten lo requerido
Estudios	Copia de Constancias y/o Certificados
Presentación de documentos que acrediten estudios en el extranjero	La debida traducción oficial al idioma español de los documentos que acrediten estudios en el extranjero, además de la legalización ante el Consulado y/o Ministerio de Relaciones Exteriores, y contar con la validación de la Asamblea Nacional de Rectores para los casos de maestrías, doctorados o título profesional

ARTÍCULO 9.- la adulteración, falsificación o falta de veracidad en el currículo descriptivo, los documentos y declaraciones juradas presentadas determinara la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

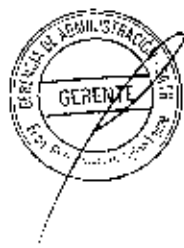
ARTÍCULO 10.- Si el postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado como NO CUMPLIDO en la verificación curricular, por lo tanto, no continuará en la siguiente etapa:

Modelo de rótulo de presentación del curriculum documentado

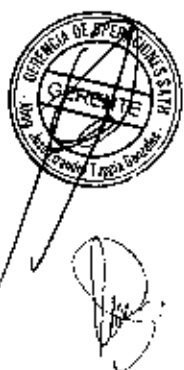
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN <u>CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAT VIII-2017</u> Servicio: (Denominación del Servicio). Postulante: (Apellidos y Nombres).
--

DE LA EVALUACION

ARTÍCULO 11.- La Comisión se reunirá en sesión permanente para ejecutar el Proceso del Concurso Público en Etapas que a continuación se detalla:



ETAPAS DE CONCURSO PUBLICO	PESO %	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Evaluación curricular	20%	VEINTE (20) PUNTOS	CATORCE (14) PUNTOS
Examen de conocimientos concerniente al CAT VIII-2017	10%	DIEZ (10) PUNTOS	SIETE (7) PUNTOS
Evaluación Psicológica	30%	TREINTA (30) PUNTOS	VEINTIUNO (21) PUNTOS
Evaluación Personal	40%	CUARENTA (40) PUNTOS	VEINTIOCHO (28) PUNTOS
PUNTAJE FINAL	100%	CIEN (100)	SETENTA(70)



ARTÍCULO 12.- La evaluación en todas la Etapas del Concurso Público se sujetarán a las normas vigentes y procedimientos establecidos en la presente Base.

ARTICULO 13.- Las Etapas de Concurso de Selección tienen carácter cancelatorio y eliminatorio y los criterios a utilizarse están fijados en las fichas de evaluación del ANEXO 1

ARTICULO 14 Los postulantes que obtengan como mínimo 14 puntos en la calificación de la Evaluación Curricular pasarán a Desarrollar el Curso de Actualización Tributaria Municipal CAT VIII-2017

ARTÍCULO 15.- El examen de Conocimientos tendrá como mínimo de nota aprobatoria 14 y nota máxima 20 y será asignado puntaje de acuerdo al peso del 10%

ARTÍCULO 16.- El Curso de Administración Tributaria tendrá los siguientes Módulos:

- 1.- Tributación Municipal
- 2.- Servicios de Atención Al Contribuyente
- 3.- Ley del Procedimiento Administrativo
- 4.- Código Tributario

ARTÍCULO 17.- La Entrevista Psicológica se efectuara con el Apoyo de un Profesional Externo.

ARTICULO 18.- Concluida la evaluación Psicológica los postulantes que hayan obtenido puntaje superior a la mitad del puntaje asignado del total de las Etapas pasarán a Entrevista Personal.

ARTÍCULO 19.- En la Entrevista personal se calificarán las aptitudes personales, desenvolvimiento, así mismo TIENE PUNTAJE Y ES ELIMINATORIO. La entrevista personal será realizada por la Comisión de Selección quienes evaluarán: conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante, requeridas para el servicio al cual postula.

ARTÍCULO 20.- Durante la entrevista personal la Comisión se encuentra prohibida de recibir y hacer llamadas telefónicas para la mayor transparencia del Proceso.

IX. DE LAS BONIFICACIONES

9.1. Bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o carta de presentación y haya adjuntado en su currículo vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

PT= 10%(Puntaje de Entrevista Personal) + Puntaje de la Entrevista Personal)

9.2. Bonificación por Discapacidad.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en la ficha curricular o carta de presentación y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

PF= PT + 15%(PT)

DE LOS RESULTADOS

ARTÍCULO 21.- Para el caso de empate se verá la antigüedad del Título, Bachiller o Título Técnico.

ARTÍCULO 22.- Luego de concluido el proceso de evaluación la Comisión remitirá el Informe final a Jefatura, siempre que no exista recursos de Apelación la Jefatura deberá remitir la Resolución correspondiente de integrar a los nuevos trabajadores a la Institución.

ARTÍCULO 23.- Para ser declarado ganador se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- El puntaje total mínimo requerido es de 70 puntos, será considerado como "GANADOR", de la convocatoria del Concurso Público.
- Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como accesible, de acuerdo al orden de mérito.
- No se devolverán la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.



ETAPAS DE CONCURSO PUBLICO	PESO %	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Evaluación curricular	20%	VEINTE (20) PUNTOS	CATORCE (14) PUNTOS
Examen de conocimientos concerniente al CAT VIII-2017	10%	DIEZ (10) PUNTOS	SIETE (7) PUNTOS
Evaluación Psicológica	30%	TREINTA (30) PUNTOS	VEINTIUNO (21) PUNTOS
Evaluación Personal	40%	CUARENTA (40) PUNTOS	VEINTIOCHO (28) PUNTOS
PUNTAJE FINAL	100%	CIEN (100)	SETENTA(70)

RECONSIDERACIONES DE LA EVALUACION

ARTICULO 24.- Los interesados pueden plantear las reconsideraciones de los resultados del proceso de evaluación ante el Presidente de la Comisión del Concurso hasta 24 horas después de la publicación de estos y la Comisión tendrá un plazo máximo de 48 horas para resolver.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- la Comisión Evaluadora se encuentra facultada antes, durante y al término del Proceso, de resolver las observaciones y consultas de los postulantes.

SEGUNDA.- El Proceso de Evaluación no podrá paralizarse por la reclamación de los Postulantes.

TERCERA.- Las situaciones no reguladas, ni previstas en la presente Base serán resueltas por la Comisión Evaluadora, aplicando en cada caso las Normas Legales y procedimientos relacionados a procesos de Selección de personal en la Administración Pública.

CUARTA.- El Órgano de Control Interno del SATH y otros afines podrán actuar a invitación de la Comisión del Concurso dentro del Proceso como observadores.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el estado o con la Institución del SATH, deberá presentar:

- Carta de Renuncia o Licencia sin goce de haber en la que soliciten al Área de Recursos Humanos darle de baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá una vigencia de PLAZO INDETERMINADO, sin embargo deben de pasar el Proceso de tres meses que se denomina PERIODO DE PRUEBA.

Asimismo, para la suscripción y registro del contrato administrativo de servicio, el postulante deberá presentar obligatoriamente ante el área de Recursos Humanos los documentos en copia legalizada que sustenten el currículo Vitae.

De no presentar el postulante la información requerida durante los 05 primeros días hábiles posteriores a la publicación de resultados y/o verificarse durante la prestación del servicio documentación fraudulenta, el postulante considerado "GANADOR", será retirado del servicio pasando a llamar al siguiente candidato en el orden de méritos.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

- a) Declaración del proceso como desierto
El proceso debe ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
 - Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 70 puntos.
- b) Cancelación del proceso de selección.
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del SATH:
- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras razones debidamente justificadas.

XII.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO "CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAT VIII-2017 "DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO

Etapas del Proceso	Cronograma
Publicación del Proceso en el Portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 06 de diciembre al 20 de Diciembre
Convocatoria	
Publicación de la Convocatoria en el diario de mayor circulación local	21 de Diciembre del 2017
Publicación de la Convocatoria en el Portal WEB de la Institución www.sath.gob.pe	21 de Diciembre del 2017
Presentación de la ficha resumen de acuerdo a formato de la WEB y currículo documentado, foliado y suscrito en la siguiente dirección: Paseo la Breña No. 539 – Huancayo – Mesa de Partes. (Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:50 p.m. - 5:45 p.m.; (sábado de 8:30am a 12:35 pm)	Del 21 de Diciembre del 2017 al 26 de Diciembre del 2017



Selección	
Evaluación de Ficha Resumen	26 de Diciembre del 2017
Evaluación de Currículo	26 de Diciembre del 2017
Publicación de resultados de la evaluación curricular. (Aptos para desarrollar el Curso de Actualización en Tributación Municipal en la página WEB (www.sath.gob.pe))	26 de Diciembre del 2017
Desarrollo del Curso de Actualización 2017CATVIII Lugar: Casa de la Juventud y Cultura de Huancayo situado en la calle Real N°103	27 de Diciembre del 2017 De 8:00 de la mañana a 1:00 pm De 2:00 de la tarde a 7:00 pm
Desarrollo del Examen concerniente al CAT VIII-2017 Lugar: Casa de la Juventud y Cultura de Huancayo situado en la calle Real N°103	28 de Diciembre del 2017 9:00 am hasta 1:00 pm
Resultados del Examen CAT VIII-2017 y Relación de aptos para entrevista psicológica y personal en el portal de la Institución (www.sath.gob.pe)	28 de Diciembre 6:00 pm
Entrevista Psicológica	
Entrevista Psicológica en el Local Institucional paseo la Breña N°539	29 de Diciembre Empieza Hora 9:00 am hasta 11:00am
Resultados de la Entrevista Psicológica y relación de aptos para la Entrevista Personal en el portal de la Institución (www.sath.gob.pe)	29 de Diciembre Hora : 1:00 pm
Entrevista Personal	
Entrevista Personal (Paseo la Breña N°539)	29 de Diciembre del 2017 Empieza Hora 3:00 pm hasta 6:00 pm
Publicación de resultado final en el portal institucional (www.sath.gob.pe)	29 de Diciembre del 2017 Hora: 7:00 pm
Suscripción e Inicio de Labores	
Suscripción del Contrato a Plazo Indeterminado (SUJETO BAJO EL PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES)	03 de Enero del 2018
Inicio de Labores	03 de Enero del 2018

ANEXO N°1

FICHA DE EVALUACION GENERAL

PLAZA A LA QUE POSTULA:

APELLIDOS Y NOMBRES:

FECHA DE EVALUACION :

EVALUADOR:

DETALLES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTOS	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	OBSERVACIONES
A.- FASE DE EVALUACION CURRICULAR		20 puntos	
Grados y Títulos	6		
Con grado de Bachiller ,Titulo profesional, Maestría o Título técnico de acuerdo a Perfil	6		
Estudios de Especialización(de 4 a 9 meses) a fines al cargo	4		
-De 1 a 3 certificados de Diplomado o Programa de Especialización.	1		
-De 4 a más Certificados de Diploma o Programa de Especialización	3		
Cursos y seminarios afines al cargo (últimos 5 años)	5		
-De 1 a 10 certificados de Cursos y/o Seminarios.	1		
- De 11 a más certificados de Cursos y/o Seminarios.	2		
-Constancia de Estudios de Computación	2		
Experiencia Laboral	5		
-De 1 a 12 meses	2		
-Mayor de 1 año	3		
B.-EXAMEN DE CONCIMIENTOS CONCERNIENTE AL DESARROLLO DEL CAT VIII-2017		10 PUNTOS	
Si obtiene nota máxima de 20	10		
Si obtiene nota mínima de 14	7		

SATH

Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo

Si obtiene menos del puntaje mínimo es Si obtiene más de 14 pero menos de 20	0 Se considerara En ponderación a los 10 puntos		
C.- ENTREVISTA PSICOLOGICA		30 PUNTOS	
Se calificara la entrevista con el personal externo			
Puntaje máximo	30		
Puntaje mínimo	21		
D.- ENTREVISTA PERSONAL		40 PUNTOS	
Conocimiento del Puesto	8		
Desarrollo	8		
Facilidad de Comunicación y sustentación	8		
Trabajo en Equipo	8		
Actitud y cualidades del postulante	8		
TOTAL PUNTAJE FINAL		100 PUNTOS	

